



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Córdoba, 23 AGO 2011

CUDAP: EXP-UNC: 0031595/2011-0040120/2011
0040118/2011

VISTO lo expresado por la Prof. Dra. Ana Valeria Juárez, Secretaria de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, a fs. 1 del expte 0040118/2011 respecto de abonar el servicio de vigilancia prestado durante el mes de julio en el Edificio Integrador con fondos de Contribución Gobierno y a fs. 1 del expte. 0040120/2011 respecto de abonar el servicio de vigilancia prestado durante el mes de julio en el Edificio de Ciencias I con partidas asignadas por la Res. HCS 385/11.

Y CONSIDERANDO

Que por Res Dec.848/11 se dispone la contratación de la firma **Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda.** por el servicio de vigilancia, a razón de \$ 22,83.- (PESOS: Veintidós con 83/100) la hora-hombre (sin variaciones por horas nocturnas, días feriados, horas extras al contrato, etc.) desde el 1 de julio al 31 de agosto del 2011, para los Edificios Integrador de la Facultad de Ciencias Químicas de lunes a viernes de 7 a 19 hs y sábados de 8 a 14 hs y Ciencias I de lunes a viernes de 8 a 22 hs.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rectificar la Res. Dec 848/11 en su Artículo 2º donde dice: "Establecer que la presente contratación se efectivizará siempre y cuando esta Dependencia cuente con los fondos suficientes para atender la erogación precedente, la que será imputada a las partidas de Contribución Gob. Nacional" debe decir: "Establecer que la contratación del servicio de vigilancia en el Edificio Integrador de la Facultad de Ciencias Químicas de lunes a viernes de 7 a 19 hs y sábados de 8 a 14 hs por el mes de julio, será atendida con las partidas de Contribución Gob. Nacional;

ARTICULO 2º: Establecer que la contratación del servicio de vigilancia en el Edificio Ciencias I de lunes a viernes de 8 a 22 hs por el mes de julio, sea atendida con partidas asignadas por Res. HCS 385/2011.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

ARTICULO 3º: Tómesese nota, comuníquese a los interesados y archívese.

RESOLUCION Nº 1085


Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC